

## ACTA DE INICIO DE SERVICIO

En Santiago a 01 de diciembre de 2022 se informa a don **Raúl Feliciano Álvarez Godoy, R.U.T. N° 4.754.833-0**, representante legal de la empresa **Buses Paine S.A., R.U.T. N°96.718.060-2**, responsable de la Unidad de Negocios **ID UN630**, modalidad bus rural corriente, la total tramitación del **Decreto Exento N°3102, de 06-08-2022** que, aprueba contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la Zona Sur de la Región Metropolitana suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Buses Paine S.A.

En virtud de lo anterior, informo a Ud. que se autoriza que a partir del día **01 de diciembre de 2022**, a las 0:00 horas se inicie el perímetro de exclusión regulado por la Resolución Afecta N°21, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por lo que se le solicita adoptar todas las medidas necesarias para una correcta ejecución de las condiciones de operación establecidas en la resolución señalada.

---

Nombre y firma del notificado